



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012083182)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 8 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: M/CC/2012/069
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: AGROPECUARIA MINGO HERNANDO SL
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Isaac Peral, parac. 63 nave 2
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES
HECHOS: Saca de 21 alcornoques con la madre dañada seriamente por no haber hecho la saca como manda la normativa vigente. Nos encontramos con un coeficiente abusivo en el descorche de 14 alcornoques, pudiendo haber extraído 7Q mas de lo previsto y exponiendo los árboles a su muerte
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - h)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 Euros y la obligación de indemnizar con 600 euros en aplicación de lo dispuesto en el art. 77.3 de la Ley de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*



EXPEDIENTE: M/CC/2012/069

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: AGROPECUARIA MINGO HERNANDO SL

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Isaac Peral, parac. 63 nave 2

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES

HECHOS: Saca de 21 alcornoques con la madre dañada seriamente por no haber hecho la saca como manda la normativa vigente. Nos encontramos con un coeficiente abusivo en el descorche de 14 alcornoques, pudiendo haber extraído 7Q mas de lo previsto y exponiendo los árboles a su muerte

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: Art. 67 - h)

SANCIÓN: Multa de 1.000 euros y la obligación de indemnizar con 600 euros en aplicación de lo dispuesto en el art. 77.3 de la Ley de Montes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010. (2012083191)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Emilio Linares Barahona, con DNI 8338746G, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Obispo San Juan Rivera, 9-3B , en el municipio de Badajoz, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de octubre de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución aceptando la renuncia dimanante del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.